I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Oficina Concejales

MAT.: AUTORIZA TRASLADO DE AUTORIDADES

MONTE PATRIA, 26 de Octubre de 2016

V I S T O S :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Estatuto administrativo para funcionarios municipales Ley Nº 18.883.
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.306 fecha 14.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2016.
- Según acuerdo sesión Ordinaria N° 140 de fecha 04/10/2016
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 13.107 /2016

1.- APRUÉBASE, El anticipo a los funcionarios:

- **Rosa Guerrero Alfaro; Rut:** [redacted],concejal de la I. Municipalidad de Monte Patria

Viaje a la ciudad de San Juan, república de Argentina, con el objeto de conocer el estado de los alumnos Becados el cual se realizara los días 2 al 5 de Noviembre 2016.

2.- ANTICÍPESE, a los funcionarios antes individualizados las siguientes cantidades:

POR COMETIDO EN EL EXTRANJERO	EN DOLARES
3 VIATICOS 100%	188.09
TOTALES	564.27

POR COMETIDO EN TERRITORIO NACIONAL	EN PESOS
1 VIATICO AL 40%	$ 31.940.-
TOTAL	$ 31.940.-

3.-ESTABLESCASE, que se considerara el pago de los valores anteriormente expresados en dólares y se aplicara el valor dólar observado a la fecha del decreto de pago respectivo.

4.- IMPÚTESE; a las cuentas 215.21.04.003.002.003 "Gastos por comisiones y Representación" y 215.21.04.003.002.009, "Gastos por comisiones en el exterior".
Área de gestión 1.1.1.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)